República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	No. 05001 31 03 008 2016 00143 00
Demandante	Luis Carlos Mesa Restrepo
Demandado	Jairo León Bolívar Colorado
Asunto	Accede a solicitud del secuestre
AS	370V (276) 5

Atendiendo a la manifestación realizada por el secuestre en el escrito que antecede a este auto, se ordena oficiar al administrador del Edificio RAMÍREZ TUBERQUIA, señor HERNÁN MEJÍA GIL, o quien haga sus veces, para que se sirva prestar colaboración al auxiliar de la justicia ANDRES BERNANDO ÁLVAREZ ARBOLEDA permitiéndole el acceso al apartamento 302 y al parqueadero Nro. 5, a fin de verificar su estado y le brinde toda la información que sea necesaria para el buen desempeño de su función, so pena de incurrir en las sanciones a las que haya lugar de conformidad con el artículo 44 del CGP.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46dbd126bc61a193b9f22a04ca7427f69a0b9ef7f0bc561491bf623c2a33c1f3
Documento generado en 15/02/2021 08:55:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica